

BUENOS AIRES, 19 de diciembre de 2024

VISTO

El EXPD-UNIPE:1371/2024 del Registro de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL y;

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL – CIN otorgó un monto fijo a cada Universidad Nacional miembro pleno del CIN para financiar Becas de Posgrado para docentes universitarios que participen de Proyectos de Investigación o Desarrollo Tecnológico y Social acreditados con el objeto de promover la formación de recursos humanos.

Que el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL ha asignado a cada Universidad Nacional miembro pleno del CIN, la suma de PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 72/100 (\$911.888,72).

Que es necesario dar continuidad e incentivar las tareas de investigación en la UNIVERSIDAD, alentando la terminalidad de los estudios de posgrado de los/as docentes investigadores/as de la UNIPE realizando la Convocatoria de Beca CIN PERHID “*Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos para la Investigación y Desarrollo*” de finalización de carreras acreditadas de Maestrías y Doctorados.

Que la SECRETARÍA de INVESTIGACIÓN y POSGRADO ha elaborado un proyecto de Bases para la Convocatoria de Beca CIN PERHID “*Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos para la Investigación y Desarrollo*” de finalización de carrera de posgrado para docentes.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas

por el artículo 23 inciso a) del Estatuto Académico.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las Bases de la Convocatoria de Beca CIN PERHID “*Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos para la Investigación y Desarrollo*” que como Anexo forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase en PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 72/100 (\$911.888,72) el financiamiento de la convocatoria mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Impútanse los gastos que demande la Convocatoria de referencia a la partida asignada a la UNIVERSIDAD por Resolución CE N°1877/2024 sobre fondos remanentes del “*Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID)*”.

ARTÍCULO 4º.- Por la SECRETARÍA GENERAL regístrese, comuníquese a las áreas competentes. Notifíquese a los/as interesados/as. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN R. N°0896/2024

Carlos Gabriel Antonio RODRÍGUEZ

RECTOR

BECA CIN PERHID “Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos para la Investigación y Desarrollo” – BASES

CONSIDERACIONES GENERALES

La presente convocatoria tiene por objetivo que los/as docentes investigadores de la UNIPE finalicen sus estudios de Maestría o Doctorado acreditados en ésta u otra universidad nacional.

Se financiarán por la presente convocatoria una beca de finalización de posgrado para docentes.

La Convocatoria de referencia permanecerá abierta para la recepción de postulaciones desde el 30 de enero al 7 de febrero de 2025 inclusive.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA BECA

El estipendio correspondiente a las Beca CIN PER HID es de novecientos once mil ochocientos ochenta y ocho, con 72/100 (\$911.888,72) que será abonado en un único pago. La beca no generan relación laboral con el CIN ni con la UNIPE, ni se considera remunerativa, bonificable o sujeta a aportes previsionales.

La beca prioriza carreras vinculadas a las siguientes áreas temáticas:

- Marginación social, políticas sociales y ciudadanía.
- Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información en educación.
- Sistema agroalimentario.
- Energía.
- Salud.
- Indicadores de sustentabilidad.
- Medio ambiente y cambio climático.
- Higiene y seguridad.

- Arte y cultura.

SOBRE LOS POSTULANTES. REQUISITOS, DERECHOS, OBLIGACIONES

Podrán postularse a la presente convocatoria los/as profesores/as y auxiliares docentes regulares de esta Universidad que se encuentren inscriptos/as en maestrías o doctorados en ésta u otra Universidad Nacional y que cuenten con el 50% o más de la cursada correspondiente aprobada.

Los/as postulantes deberán integrar, al momento de presentarse, alguno de los proyectos de investigación vigentes en la Universidad.

Una vez adjudicada la Beca, el/la Becario/a se compromete a presentar la tesis de Maestría o Doctorado en la institución correspondiente en un plazo no mayor a dos años. Una vez presentada la tesis la/el becaria/o deberá informar formalmente a la Secretaria de Investigación y Posgrado para su conocimiento.

El/la docente que sea destinatario/a de una Beca CIN PERHID se compromete a continuar realizando tareas de docencia e investigación en la Universidad por no menos de 4 (cuatro) años, una vez adjudicada la Beca.

Los/las postulantes deberán enviar una nota dirigida al Secretario de Investigación y Posgrado, Mg. Adrián Cannellotto fundamentando su solicitud y acompañando la siguiente documentación:

1. Nota con datos personales (nombre, DNI, correo y celular).
2. Detalle de la carrera de posgrado que cursa y universidad correspondiente; y justificación de su vinculación con alguna de las áreas temáticas de la convocatoria.
3. Departamento Pedagógico donde se desempeña como docente investigador/a y certificación oficial del cargo que ejerce.
4. Certificado de estudios que acredite más del 50% de avance en la carrera de posgrado, emitido por la autoridad correspondiente.
5. Currículum vitae resumido (máximo tres páginas)

La documentación requerida deberán enviarla por correo electrónico a posgrado@unipe.edu.ar desde el 30 de enero y hasta el 7 de febrero de 2025.

EVALUACIÓN

Se conformará una Comisión de Beca CIN PREHID integrada por los/as Directores/as de los Departamentos Pedagógicos de la Universidad, o quienes ellos/as designen para cumplir tal función, y por un/a referente de la Secretaría de Investigación y Posgrado, a los efectos de evaluar las postulaciones recibidas. Dicha Comisión considerará los antecedentes del/ de la postulante y la vinculación de la carrera de posgrado en curso con las áreas temáticas priorizadas por esta convocatoria.

La Comisión de Beca CIN PERHID elevará a la Secretaria de Investigación y Posgrado la decisión adoptada luego de evaluar la totalidad de las postulaciones recibidas. La decisión de la Comisión será inapelable. La Secretaria de Investigación y Posgrado elevará al Consejo Superior la decisión adoptada por la Comisión de Beca CIN PERHID.

INCOMPATIBILIDADES

Quedan excluidos quienes ya cuenten con becas de posgrado similares otorgadas por cualquier organismo, internos o externos a la UNIPE, o quienes ya posean un título de posgrado del mismo nivel o superior a la carrera en curso.

INCUMPLIMIENTOS

Si la Universidad tomase conocimiento de que el/la becario/a no cumple con alguno/s de los requisitos y/o ha omitido o dado información falsa al respecto, la Beca será suspendida inmediatamente y la Universidad podrá tomar las acciones administrativas y legales correspondientes.